Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.G.I.E.S. N° 23 / 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA", ID 260.047, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 05 de Junio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "Adquisición de Elementos de Aseo y Limpieza", ID 260.047; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a *CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "Adquisición de Elementos de Aseo y Limpieza", ID 260.047,* conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública y asimismo, fueron invitados los potenciales oferentes.

Que en el acto de apertura de sobres de ofertas fueron recibidas las correspondientes a las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.; INDUCLOR S.R.L.; EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO P.; GOLDEN TRADE S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30 de mayo de 2013 la adjudicación de la contratación a las firmas: INDUCLOR S.R.L.; EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA y GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Que, la adjudicación sugerida cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado N° 3.018/2013

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que según el Anexo 2, de la Resolución S.G. N° 591, de fecha 5 de julio de 2011; "En caso de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles, el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva, adjudica el proceso de Contratación, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "Adquisición de Elementos de Aseo y Limpieza", ID 260.047; de acuerdo con siguiente resumen:

OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1.INDUCLOR S.R.L.	05, 07, 08, 11, 13, 14, 17, 18 y 19.-	1.700.900.-
2.EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña.	04, 06, 15 y 16.-	1.572.500.-
3.- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	01, 09, 10 y 12.-	495.100.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		3.768.500.-

Monto Total Adjudicado IVA Incluido: Gs. 3.768.500.- (TRES MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS GUARANIES).----------

Artículo 2°. Declarar desiertos los Items 02 y 03, conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DR. ANGILBERTO PAREDES
COORDINACION INTERVENCION